



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 016 2011 00151 00 |
| Demandante | INVERSORA PICHINCHA S.A. |
| Demandado | HORACIO ALZATE RESTREPO. |
| Asunto | Accede a lo solicitado. |
| A.S N°. | 2601V(1855) 1 |

Atendiendo el escrito que antecede allegado por el aquí demandado, mediante el cual solicita el desarchivo del presente proceso. Una vez verificado el memorial y acreditado el pago del respectivo arancel judicial; accede esta judicatura al desarchivo del expediente dejándolo a su disposición para los fines legales que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b71483a16bf57d5240d06f83d93a67de863de489342d78efc36a3f6173d3295

Documento generado en 27/10/2021 03:16:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>